



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173 -2013-GM/MM

Miraflores, 23 OCT. 2013

**EL GERENTE MUNICIPAL;**

**VISTOS:** el Informe N° 139-2013-GAF/MM de fecha 22 de octubre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 969-2013-SGLCP-GAF-MM de fecha 21 de octubre de 2013, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del ordenamiento que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado o ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2013-GM/MM de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 203-2013-GDUMA/MM de fecha 10 de setiembre de 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Urbano Distrital de Miraflores para el periodo 2013 - 2025;

Que, mediante Informe N° 919-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha de 09 de octubre de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.198,240.00, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Memorandum N° 286-2013-SGP-GPP/MM del 15 de octubre de 2013, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento que en el presente año, durante la etapa de ejecución presupuestaria,



se preverán los créditos presupuestarios hasta por el importe de S/.19,824.00, correspondiente al 10% del monto solicitado; precisando que la diferencia (90%) será prevista en el presupuesto del siguiente ejercicio;

Que, mediante Memorandum N° 206-2013-GDUMA/MM de fecha 10 de setiembre de 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para los estudios específicos complementarios a la actualización del Plan Urbano Distrital en el entorno del Cuartel San Martín, el de la Huaca Pucllana y las principales conexiones de Miraflores con el mar;

Que, mediante Informe N° 923-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha de 09 de octubre de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.102,070.00, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Memorandum N° 285-2013-SGP-GPP/MM del 15 de octubre de 2013, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento que en el presente año, durante la etapa de ejecución presupuestaria, se preverán los créditos presupuestarios hasta por el importe de S/.10,207.00, correspondiente al 10% del monto solicitado; precisando que la diferencia (90%) será prevista en el presupuesto del siguiente ejercicio;

Que, mediante Memorandum N° 536-2013-SGR-GAT/MM de fecha 23 de agosto de 2013, la Subgerencia de Recaudación remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento de las especificaciones técnicas para la adquisición de artefactos como premios a otorgar en el sorteo a realizarse para los contribuyentes calificados como Vecino Puntual Miraflorentino (VPM);

Que, mediante Informe N° 874-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha de 20 de setiembre de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.52,460.00, para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Memorandum N° 290-2013-SGP-GPP/MM del 17 de octubre de 2013, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el importe solicitado para la mencionada adquisición;

Que, mediante Memorandum N° 91-2013-GCII/MM de fecha 14 de agosto de 2013, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de mensajería de la Revista Institucional de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 860-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha de 13 de setiembre de 2013, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.399,120.12, para la contratación del servicio a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Memorandum N° 288-2013-SGP-GPP/MM del 16 de octubre de 2013, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento que en el presente año, durante la etapa de ejecución presupuestaria, se preverán los créditos presupuestarios hasta por el importe de S/.57,018.00; precisando que la diferencia será prevista en el presupuesto del siguiente ejercicio;

Que, conforme se indica en el Informe N° 969-2013-SGLCP-GAF-MM de fecha 21 de octubre de 2013, en el Plan Anual de Contrataciones está programada la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de mensajería para la distribución de la Revista Institucional 2013 de la Municipalidad de Miraflores, por un monto de S/.188,140.00, lo cual difiere en más del 25% del valor referencial estimado para el citado servicio, variando el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Informe N° 139-2013-GAF/MM de fecha 22 de octubre de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2013, a efectos que se proceda a excluir e incluir los procesos de selección ahí detallados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;



RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

**Excluir:**



Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA DISTRIBUCION DE LA REVISTA INSTITUCIONAL 2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.188,140.00 (ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), prevista para el mes de octubre de 2013.

**Incluir:**



- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL PERIODO 2013 - 2025**, por un valor referencial ascendente a S/.198,240.00 (ciento noventa y ocho mil doscientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2013.
- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS EN EL ENTORNO DEL CUARTEL SAN MARTÍN, EL ENTORNO DE LA HUACA PUCLLANA Y LAS PRINCIPALES CONEXIONES DE MIRAFLORES CON EL MAR**, por un valor referencial ascendente a S/.102,070.00 (ciento dos mil setenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2013.
- Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS COMO PREMIOS A OTORGAR EN EL SORTEO A REALIZARSE PARA LOS CONTRIBUYENTES CALIFICADOS COMO VECINO PUNTUAL MIRAFLORINO - VPM**, por un valor referencial ascendente a S/.52,460.00 (cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2013.
- Adjudicación Directa Publica para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.399,120.12 (trescientos noventa y nueve mil ciento veinte y 12/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2013.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR  
Gerente Municipal